65-2025-122266-DE COR.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. **92-8-20058-25**

LUGAR Y FECHA: Montería, 30 DIC 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC No. 80.048.600 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Montería

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 1774 del 16/04/2025, Emanada del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No.00011 del 02 de enero 2025 "*por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*"

DATOS DEL CONTRATISTA: **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S. A**

NIT: **No. 890.902.875-8**

REPRESENTANTE LEGAL: **GLORIA CECILIA OCHOA ARROYAVE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 43.526.555 de Medellín-Antioquia

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: (Prestación de los servicios)

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS (Y SUS ACOMPAÑANTES) DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, QUE POR ORDEN DE JUEZ CONSTITUCIONAL O POR SU SITUACION DE SALUD, NECESITAN DESPLAZARSE CON SU EQUIPAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CON EL FIN DE ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD.

VALOR CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 24.331.710,00).

FECHA DEL CONTRATO: 25 de junio de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA** cuenta con un plazo de Ejecución de dos (2) meses

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y Cuatro (4) Meses más. Estos cuatro (4) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato

FORMA DE PAGO: La POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Montería, en mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, luego de ser revisada la facturación y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los bienes y/o servicios se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así:

> *«El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.*
>
> *El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:*
>
> *#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$*
>
> *En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos*

documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

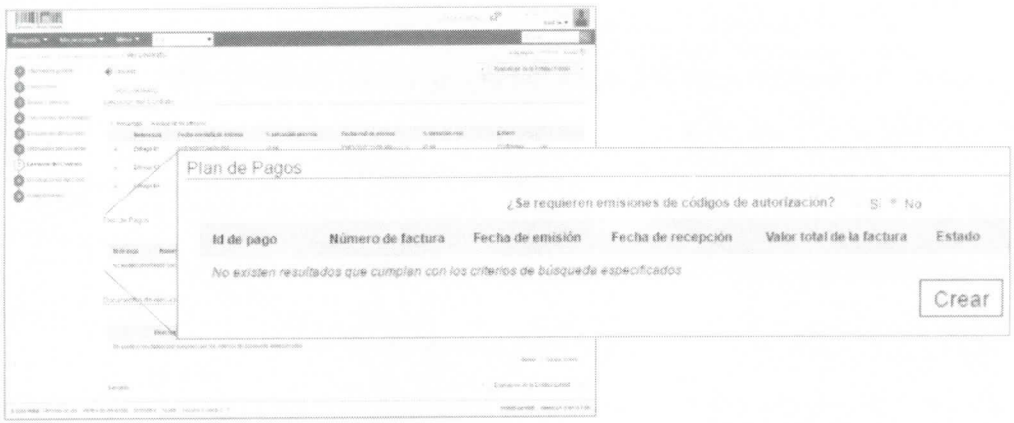
La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.»

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

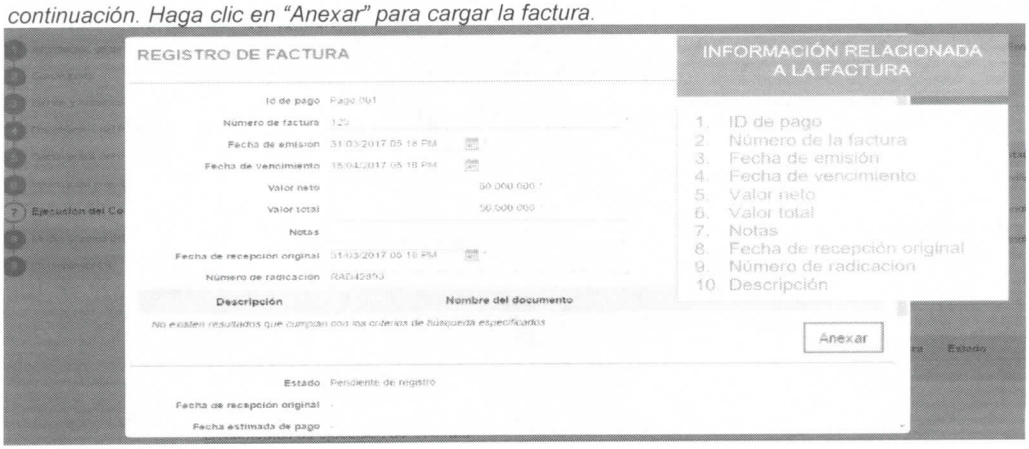
- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$).
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información.
- Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores
- Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del contratista: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la entrega de los insumos y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los insumos: relación pormenorizada de los insumos entregados, discriminando el valor unitario y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los insumos: sumatoria de los valores totales por servicio.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la *Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II* referente al *Envió de Facturas*, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.

NOMBRE BENEFICIARIO: TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A
CUENTA No. 59800000113

TIPO DE CUENTA: Ahorros

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Intendente JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

Se amplió el plazo de ejecución del contrato, **No** se amplió el plazo de ejecución del contrato N° 92-8-20058-25 de fecha de 02/07/2025.

Se adicionó el valor del contrato principal, **No** hubo adición al contrato principal Nº 92-8-20058-25 de fecha de 02/07/2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de septiembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	**13525 09-06-2025**	**$ 24.331.710**	**13425 27-06-2025**	**$ 24.331.710**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A

PÓLIZA No.: M-100268554

FECHA DE APROBACIÓN: 02 DE JULIO DE 2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO ANEXO	FECHAEXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 4.866.342,00	25/06/2025	01/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.216.585,50	25/06/2025	01/01/2029
Calidad del servicio	$ 12.165.855,00	25/06/2025	01/01/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el Supervisor del Contrato certifica que el **CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal y Adicionales los servicios objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	01	23/08/2025	$ 23.582.400	FED17871	06/08/2025	$ 23.582.400	No aplica
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	02	03/10/2025	$ 749.310	FED18347	12/09/2025	$ 749.310	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 24.331.710,00	$ 24.331.710,00	$ 0,00	$ 24.331.710,00	$ 24.331.710,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos sin No. de fecha 19/12/2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
13425	54125	308164225	2025-08-28	23.582.400,00	990.461,00	22.591.939,00
13425	67625	392160325	2025-10-17	749.310,00	31.471,00	717.839,00
TOTALES				**$ 24.331.710,00**	**$1.021.932,00**	**$23.308.778,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-072667-DECOR	02 DE AGOSTO DE 2025	DEL 02/07/2025 AL 02/08/2025
2	GS-2025-083456-DECOR	02 DE SEPTIEMBRE 2025	DEL 02/08/2025 AL 02/09/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente JOSE **RICARDO HERNANDEZ PAYARES**

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: **GLORIA CECILIA OCHOA ARROYAVE**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 92-8-20058-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe saldo por ejecutar del contrato No. 92-8-20058-25, toda vez que se canceló en su totalidad.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Monteria Córdoba a los 30 DIC 2025.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

POR EL CONTRATISTA,

GLORIA CECILIA OCHOA ARROYAVE
Representante Legal
C.C. No. 43.526.555 de Medellin-Antioquia

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES**
Supervisor de Contrato

Elaborado por: IT. Jose Ricardo Hernandez Payares -UPRES-DECOR
Revisado por: PT Octavio Samuel Racedo Diaz Asesor Juridico -UPRES-DECOR
Revisado por: IT. Jean Carlos López Padrón Responsable seguimiento contractual -UPRES-DECOR
Revisado por: IJ. Dador Luis Hernández González Jefe logistico -UPRES-DECOR
Revisado por: MY. Dora Yanneth Riscanevo Espitia Jefe -UPRES-DECOR
Fecha de elaboración:
Ubicación D:\\Mis documentos

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-16, 11:54:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA
NIT	NI 890902875
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82062234
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2012962537
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 778.954.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	443	$ 161.815.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	275	$ 112.668.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	287	$ 143.825.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	59	$ 29.194.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	161	$ 15.664.500	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	11	$ 904.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	82	$ 8.121.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	14	$ 1.089.200	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	9	$ 627.800	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	4	$ 315.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	230	$ 23.444.800	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	29	$ 2.335.800	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	11	$ 915.600	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	3	$ 192.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	459	$ 69.256.000	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	3	$ 223.500	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 95.000	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	2	$ 170.600	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 76.800	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	16	$ 1.224.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	18	$ 1.281.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	3	$ 203.700	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 67.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	15	$ 1.314.600	$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	5	$ 417.600	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	2	$ 233.300	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	1080	$ 80.986.800	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	29	$ 2.243.900	$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	12	$ 1.052.600	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	36	$ 3.204.000	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	45	$ 4.622.800	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	5	$ 439.800	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	755	$ 86.394.800	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	49	$ 3.984.000	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 60.600	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	20	$ 1.653.400	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	7	$ 575.600	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	75	$ 6.752.000	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	30	$ 2.579.100	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	12	$ 1.079.400	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	1	$ 181.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	9	$ 2.986.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	9	$ 4.478.900	$ 0
		SubTotales:		$ 778.954.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 778.954.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA